



# CONGRESO DE INTENDENTES



## **ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 67° SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES REALIZADA EL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015 EN MONTEVIDEO.**

**REF. I) – La Comisión de Seguimiento del SUCIVE, creada por el artículo 3° de la ley 18860, somete a la ratificación del Plenario la resolución adoptada el 20 de enero de 2015, relativa a la prórroga del vencimiento de la primera cuota del tributo de patente de rodado, para todas las Intendencias a excepción de las de Montevideo y Canelones cuyo vencimiento se mantiene como estaba originalmente previsto.**

### **RESOLUCIÓN N° 1:**

**Se convalida lo actuado por la Comisión de Seguimiento del SUCIVE el fecha 20 de enero de 2015, ratificándose en todos sus términos el acta de resoluciones de dicha Comisión de la fecha señalada, por la que se prorroga al 10 de febrero próximo el vencimiento del plazo del tributo de patente de rodados, manteniéndose las mismas condiciones y los mismos beneficios que los originalmente previstos.**

Montevideo, 22 de enero de 2015.

Humberto Castro  
Consejero